

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000055

LITUECHE, 12 de enero de 2018

Dideco N°:

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Dirección de Desarrollo Comunitario, quiere adquirir materiales para el funcionamiento de la oficina de Relaciones Públicas, periodo 2018.
- Esta implementación es de tintas para impresora de la oficina.
- Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El Decreto N° 1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N° 169 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de 05 de diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal.
- El certificado de disponibilidad Presupuestaria, N° 17 con fecha 11 de enero del 2018.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

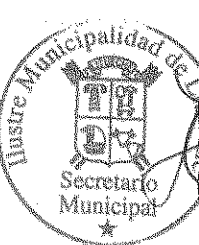
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

ID	Materiales
1125393	CARTUCHO DE TINTA EPSON 664 BLACK UNIDAD
1274030	CARTUCHO DE TINTA EPSON BOTELLAS T664 – 120+220+320+420 PACK 4 UNIDADES

2.- **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LIMITADA**, RUT: **76.596.570-5** por el valor de **US\$ 235,26.-** (doscientos treinta y cinco dólares, veintiséis centavos) IVA Incluido.

3.- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal 2018 (Insumos Computacionales).


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CCP/sfs
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Relaciones Públicas

